



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA ESCRITURAL; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMPATIBLES Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES:

RADICACION:	47-001-2331-002-2010-00116-00
DEMANDANTE:	HUMANA VIVIR S.A. ESP
DEMANDADO:	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
MAGISTRADO PONENTE	MARTHA MOGOLLON SAKER
FECHA PROVIDENCIA:	SEPTIEMBRE PRIMERO (1º) DE 2021

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO PARA NOTIFICAR A LA PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL CONTENIDO DEL FALLO ANTERIOR, EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN Y DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, HOY SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario